



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA CAPACITACIÓN A PROFESORES
DESTACADOS DEL SISTEMA MUNICIPAL

DECRETO: N° 255 / .

TEMUCO,

15 ABR. 2016

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.088 del 14/12/2015, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2016.
4. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Capacitación para profesores destacados de establecimientos del sistema municipal".

Nombre de la actividad	Capacitación para profesores destacados de establecimientos del sistema municipal
A quiénes va dirigido	Profesores del sistema de educación municipal
Objetivo general de la actividad	Entregar los resultados de la Evaluación Docente
Objetivo específico de la actividad	1.- Dar a conocer porcentajes por categoría de evaluados 2.- Señalar los aspectos más relevantes tratados en la Evaluación Docente
Cobertura	Directa: 20 personas

Gasto programado	Relatores: Sr. Director de Educación Sr. Encargado Evaluación Docente -Coffe break \$100.000.- -Marcos para diplomas: \$100.000.-
Registro de la actividad	Programa, nómina de asistencia, registro fotográfico.
Fecha de la ejecución	11 de abril de 2016.

1049039



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Programa de actividad	
10:30	Registro de asistentes. Coffe. Sala de Reuniones Alcaldía
11:00 horas	Inicio, bienvenida
11:10 horas	Presentación Encargado evaluación Docente
12:00 horas	Presentación DAEM
12:20 horas	Presentación Alcalde
12:30 horas	Fin actividad

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" y Item 215.22.08.999 "Otros" del presupuesto del Área de Educación año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/INT/HJA/pvo

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.01.001.001	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	14.467.000
MONTO COMPROMETIDO	12.058.106
MONTO COMP.PTE.DCTO	100.000
TOTAL COMPROMETIDO	12.158.106
SALDO DISPONIBLE	2.308.894
PREAFEC N° 466	07/04/2016

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.08.999	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	121.901.000
MONTO COMPROMETIDO	3.352.576
MONTO COMP.PTE.DCTO	100.000
TOTAL COMPROMETIDO	3.452.576
SALDO DISPONIBLE	118.448.424
PREAFEC N° 466	07/04/2016

1049039